


		British American Tobacco Chile Av. Suiza 244 Cerrillos Santiago Chile Teléfono: +56 2 4646700 www.batchile.com	
--	--	--	---

# Política de Libre Competencia

British American Tobacco Chile  
Mayo 2013

## **I. INTRODUCCIÓN**

Desde el año 2006, British American Tobacco Chile (en adelante “BAT Chile”), ha establecido como política institucional primordial, el garantizar que su alta participación de mercado no constituya una condición que impida o dificulte la libre competencia en el mercado chileno de la comercialización de cigarrillos.

Al efecto, BAT Chile ha implementado una serie de medidas concretas, proactivas y permanentes destinadas a dar cumplimiento a estos objetivos, los que tienden no sólo a satisfacer las exigencias de las sentencias 26/2005 y 115/2011 del Honorable Tribunal de Defensa a la Libre Competencia (TDLC), sino que a promover la libre competencia.

Esta política busca además garantizar que los empleados de BAT Chile y los puntos de venta en que se comercializan sus cigarrillos conozcan las medidas contenidas en ella y les den cumplimiento.

## **II. MEDIDAS.**

### **1. Información a los puntos de venta.**

Todos los segundos y cuartos trimestres de cada año, BAT Chile informará a los puntos de venta en que distribuye sus cigarrillos:

- (i) su permanente libertad para vender y exhibir cigarrillos de proveedores distintos de BAT Chile;
- (ii) su permanente libertad para exhibir y almacenar en las cigarreras de BAT Chile productos de otros proveedores;
- (iii) que permanentemente se reserva y cede como mínimo el 20% del espacio destinado a la exhibición y almacenamiento de la cigarrera, el cual podrá ser usado en exhibición efectiva de cigarrillos o materiales de exhibición de marcas de proveedores distintos de BAT Chile;
- (iv) acerca de la existencia del centro interactivo de BAT Chile y sus funciones.

### **2. Facing 20%.**

Las cigarreras entregadas por BAT Chile a los puntos de venta tendrán disponible como mínimo el 20% de los espacios destinados al almacenamiento y exhibición de la cigarrera para marcas de proveedores distintos de BAT Chile.

Con ese objeto, se señalarán dichos espacios con la leyenda “para otras marcas disponibles”.

Este 20% disponible podrá ser utilizado, total o parcialmente, y por decisión exclusiva del punto de venta, con productos o materiales de exhibición de proveedores distintos de BAT Chile.

- **Cálculo del 20% de facing:**

A modo de ejemplo, en las cigarreras con cinco espacios destinados al almacenamiento y/o a la exhibición, con la aplicación del 20% como mínimo se destinará un espacio para otras marcas disponibles; en las cigarreras con seis

espacios, se destinarán dos para otras marcas disponibles; en las cigarrerías con ocho espacios, se destinarán dos para otras marcas disponibles; en las cigarrerías con diez espacios, se destinarán dos para otras marcas disponibles; en las cigarrerías con doce espacios, se destinarán tres para otras marcas disponibles.

**3. Denuncias al Centro Interactivo de British American Tobacco Chile (Interaction Center).**

BAT Chile mantendrá un Centro Interactivo de Llamadas, que opera a través de una Línea Gratuita (800 36 44 44), que contempla consultas o reclamos relacionados con aspectos de libre competencia, en particular destinados a poner en conocimiento de BAT Chile cualquier conducta de empleados o dependientes de BAT Chile que implique o pueda implicar un impedimento o entorpecimiento a la venta y/o exhibición de productos comercializados por cualquier otro proveedor de cigarrillos; o cualquier comportamiento que limite o restrinja la libertad para exhibir productos de otro proveedor de cigarrillos en la cigarrera que le ha sido entregada. Estas consultas o reclamos también podrán hacerse en la página web de BAT Chile ([www.batchile.com](http://www.batchile.com)).

**4. Contratos de Comodato.**

Los contratos de comodato de cigarrerías celebrados por BAT Chile con todos los puntos de venta a los que se les entreguen éstas, deberán señalar de manera expresa que todos quienes disponen de cigarrerías de BAT Chile tienen libertad para hacer uso de ella para la exhibición y almacenamiento de cigarrillos de otros proveedores. Asimismo, deberán señalar que las cigarrerías entregadas por BAT Chile a puntos de venta tendrán disponible, como mínimo, el 20% de los espacios destinados al almacenamiento y/o exhibición de la cigarrera para marcas de proveedores distintos de BAT Chile.

**5. Política de Crédito.**

BAT Chile mantendrá procedimientos objetivos, generales, uniformes y automatizados de otorgamiento, mantención y cese de crédito con los puntos de venta en que distribuye cigarrillos, los que se especificarán en un documento denominado Política de Crédito. El otorgamiento, mantención y cese del crédito de un punto de venta, jamás podrán ser relacionados con el hecho de que el punto de venta venda, exhiba, publicite, promocióne o realice cualquier actividad con productos de proveedores de cigarrillos distintos de BAT Chile.

**6. Entrenamientos a la Fuerza de Venta.**

Una vez al año, BAT Chile realizará un entrenamiento a toda su fuerza de venta, destinado a asegurarse que cada uno de sus miembros, tiene conocimiento y entiende las medidas de implementación de la política de libre competencia de BAT Chile.

**7. Reglamento Interno de Higiene, Orden y Seguridad.**

Es obligación de todos los trabajadores de BAT Chile que en el desempeño de sus funciones tengan relación con el comercio, dar cumplimiento a las medidas de implementación de la política de libre competencia de BAT Chile establecidas en el título VIII “Del Comportamiento Comercial” del Reglamento Interno de Higiene, Orden y Seguridad y, en consecuencia, establecidas en sus contratos de trabajo.

**8. Contratos de trabajo de la Fuerza de Venta.**

Los contratos de trabajo de la fuerza de venta de BAT Chile no tendrán cláusulas de remuneración que contengan incentivos por volumen de ventas.

**9. Convenios sobre Arriendo de Espacios de Exhibición.**

Todos los convenios celebrados por BAT Chile con puntos de venta en que distribuye sus cigarrillos, deberán señalar que el punto de venta tiene libertad para vender y/o exhibir, producto de proveedores distintos de BAT Chile y no tendrán cláusulas que de cualquier forma restrinjan o impidan dicha venta y/o exhibición.

**10. Difusión de fallos en internet e intranet.**

BAT Chile publicará tanto en su página web [www.batchile.com](http://www.batchile.com), como la intranet de la compañía, el contenido y los efectos de las sentencias 26/2005 y 115/2011 del TDLC.

**11. Revisión Política de Libre Competencia.**

Todos los primeros trimestres de cada año, BAT Chile revisará el nivel de ejecución de las medidas de cumplimiento de la política de libre competencia en los puntos de venta (especialmente los creados durante el año anterior y en aquellos que hayan tenido modificaciones), tomará las medidas necesarias para que su cumplimiento sea completo y, en caso de ser necesario, actualizar la política vigente.

**12. Consejo Asesor de Libre Competencia.**

BAT Chile mantendrá un organismo integrado por tres destacados abogados expertos en materias de libre competencia, a cargo de controlar el cumplimiento de las sentencias 26/2005, 115/2011 del TDLC y de su política de libre competencia y de asesorar a BAT Chile, de manera independiente, en materias de libre competencia relacionadas con el mercado de la venta de cigarrillos en Chile.

BAT Chile bimestralmente informará al Consejo Asesor de Libre Competencia respecto del estado de implementación de la política de libre competencia.

-----